

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 1 de 36

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PISBA - BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA	AGOSTO DE 2026
MARCO NORMATIVO	
Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1) La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3) Las condiciones técnicas exigidas. 4) El valor estimado del contrato y su justificación. 5) El plazo de ejecución del contrato. 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación Con base en lo anteriormente dicho, se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ. Conforme a lo señalado en el Artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93, el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)	
Que la Constitución Nacional en su artículo 2 consagra son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población Pisbana. Según lo estipulado en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 52: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Así mismo, la Ley 181 de 1995, que tiene por objetivos el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Igualmente, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. La citada ley, establece en su artículo cuarto: “Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios: Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos	

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.086.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 2 de 36

de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria. Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo. Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.”

Finalmente, la administración municipal de Pisba, PISBA MAS HUMANA : EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS, adoptó mediante el Acuerdo Municipal 002 del 29 de mayo de 2024 el plan de desarrollo municipal, en este, se estipuló como línea estratégica: ÚNETE AL CAMBIO POR LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, la cual tiene por objetivo general: “Promover el deporte formativo y estilos de vida saludable en la comunidad, a través del fomento de la recreación, la actividad física y el deporte, para la formación y preparación de deportistas, y la organización de eventos recreativos comunitarios.”

Es de resaltar que la actividad física y el desarrollo de deportes individuales o en conjunto, proporcionan efectos positivos en la persona, ya sea en la parte emocional, la salud, la convivencia, trabajo en equipo, compañerismo, lo que permite desarrollar habilidades motoras básicas y destrezas que de cierta manera hacen del cuerpo humano una herramienta muy útil en diferentes espacios, acarreando múltiples beneficios en cierta población. Si bien es cierto, el sedentarismo es uno de los factores más importantes asociados a enfermedades como; la diabetes, enfermedades cardiorrespiratorias, también de tipo coronaria, entre otras patologías, que pueden degenerar al cuerpo impidiendo su completa funcionalidad.

Entre los beneficios que aporta el deporte a la educación, se destacan la mejora del rendimiento académico, favorece la concentración, la memoria, la atención y la creatividad, desarrolla habilidades socioemocionales, como el autoestima, la confianza, la responsabilidad, el respeto, la tolerancia y la cooperación, promueve hábitos saludables, al prevenir el sobrepeso, el estrés, la ansiedad y el consumo de sustancias nocivas, fomenta valores éticos y cívicos, al estimular el sentido de pertenencia, la solidaridad y la convivencia pacífica.

Por lo anterior, la administración municipal de Pisba pretende organizar y apoyar una serie de eventos deportivos comunitarios, en los cuales se promueve el deporte y el desarrollo de hábitos de vida saludables.

Entre los eventos deportivos y comunitarios que se realizan, se encuentran:

- ✓ **Juegos Interveredales**, los cuales integran a todas las veredas del Municipio de Pisba, quienes participan en deportes como microfútbol y baloncesto. La administración municipal, organiza este evento deportivo, garantizando entre otros el juzgamiento deportivo y la entrega de premiación para los ganadores. Los juegos Interveredales son un espacio de integración comunitaria en el cual participan equipos de todas las veredas, en las disciplinas deportivas de microfútbol y baloncesto.
- ✓ **Juegos interadministrativos**, se realizan campeonatos de fútbol de salón y baloncesto. Este evento integra a todas las instituciones presentes en el Municipio, tales como Alcaldía Municipal, E.S.E Nuestra señora del Rosario de Pisba, juzgado Municipal, docentes de la institución educativa técnica agropecuaria Ramón Barrantes y Policía Nacional. La administración municipal, organiza este evento deportivo, garantizando entre otros el juzgamiento deportivo y la entrega de premiación para los ganadores.
- ✓ **Campeonatos municipales**, la administración municipal realiza campeonatos municipales en las disciplinas de microfútbol y baloncesto. La administración municipal organiza este evento garantizando entre otros el juzgamiento deportivo y la entrega de premiación para los ganadores.

Las anteriores, son algunas de las actividades que pretende realizar la administración municipal, por lo que requiere adelantar un proceso de contratación que le permita adquirir bienes y servicios, tales como, personal experto en juzgamiento, incentivos de participación, entre otros.

El proyecto se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo municipal **PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027**”, así:

PLAN DE DESARROLLO	PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027
DIMENSIÓN	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y ACCIÓN CLIMÁTICA
LÍNEA ESTRATÉGICA	ÚNETE AL CAMBIO POR LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
PROGRAMA ESTRATÉGICO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS
OBJETIVO	Ofrecer servicios de organización de eventos recreativos comunitarios, tales como torneos deportivos, jornadas de recreación y actividades deportivas, con el propósito de promover la convivencia y el sentido de pertenencia en la comunidad.
PRODUCTO	EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS
INDICADOR	Número
META CUATRIENIO	23
DIMENSIÓN	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL – CONSTRUYENDO UNIDAD SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	ÚNETE AL CAMBIO POR LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
PROGRAMA ESTRATÉGICO	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
OBJETIVO	Implementar programas y actividades que incentiven la participación de la comunidad en prácticas deportivas y recreativas, con especial atención en grupos vulnerables y de diferentes edades.
PRODUCTO	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
INDICADOR	Personas beneficiadas
META CUATRIENIO	1000

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Pisba, requiere realizar la convocatoria pública a través del procedimiento de Mínima cuantía para la: **“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ”**.

Que, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal que garantiza la existencia de recursos para sufragar las obligaciones financieras que nazcan del presente proceso de selección.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados. Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden

acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



IPC

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (junio)						
IPC	junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas,

dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas. De lo anterior se concluye que es un gasto recurrente para el municipio, así como para otros entes territoriales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto El futuro contratista deberá acatar y cumplir en la ejecución del contrato, la normatividad que a continuación se relaciona, sin perjuicio del acatamiento de las demás normas de superior, igual o menor nivel jerárquico o especializado que sean expedidas con posterioridad y que guarden relación directa con la ejecución de las actividades que se pretenden contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA.

Considera esta Administración Municipal que de los bienes, obras o servicios que se van a adquirir debe cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo, para la prestación de los servicios el contratista deberá garantizar la adecuada manipulación de los alimentos, en acatamiento a las normas sanitarias existentes y acatar los protocolos de Bioseguridad.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Pisba ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CÓDIGO UNSPSC DE ANÁLISIS:

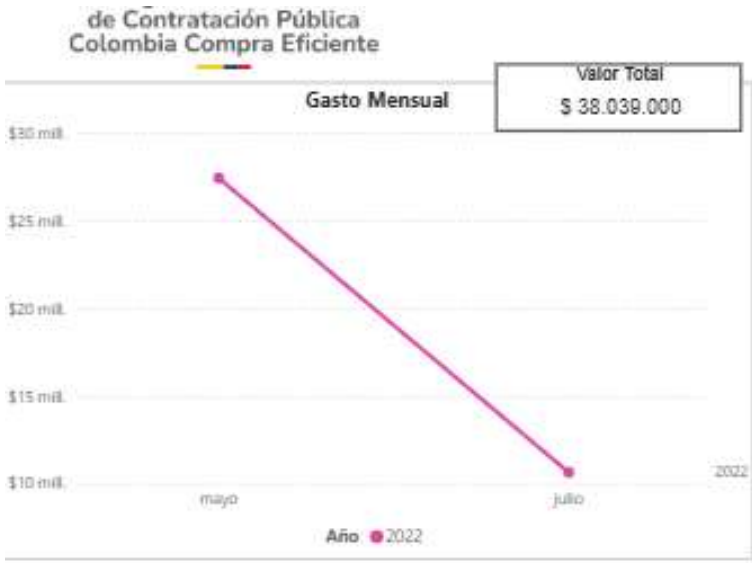
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90 – SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9014 – DEPORTES COMERCIALES	901417 – DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700 - DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

FILTROS APLICADOS

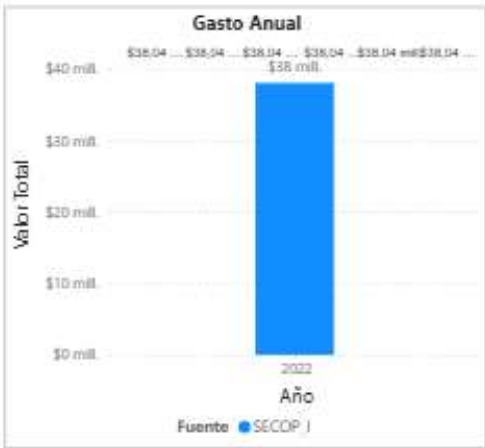
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90 – SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9014 – DEPORTES COMERCIALES	901417 – DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700 - DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE PISBA

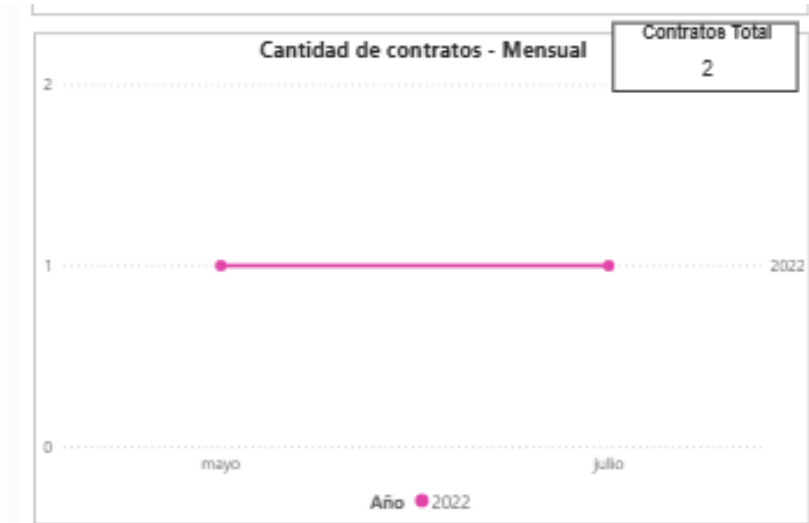
GASTO MENSUAL



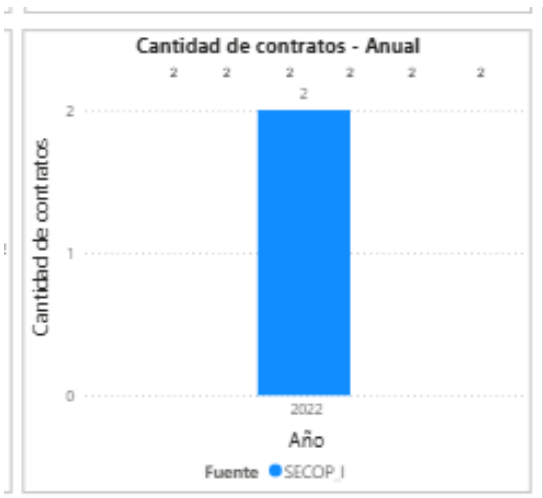
GASTO ANUAL



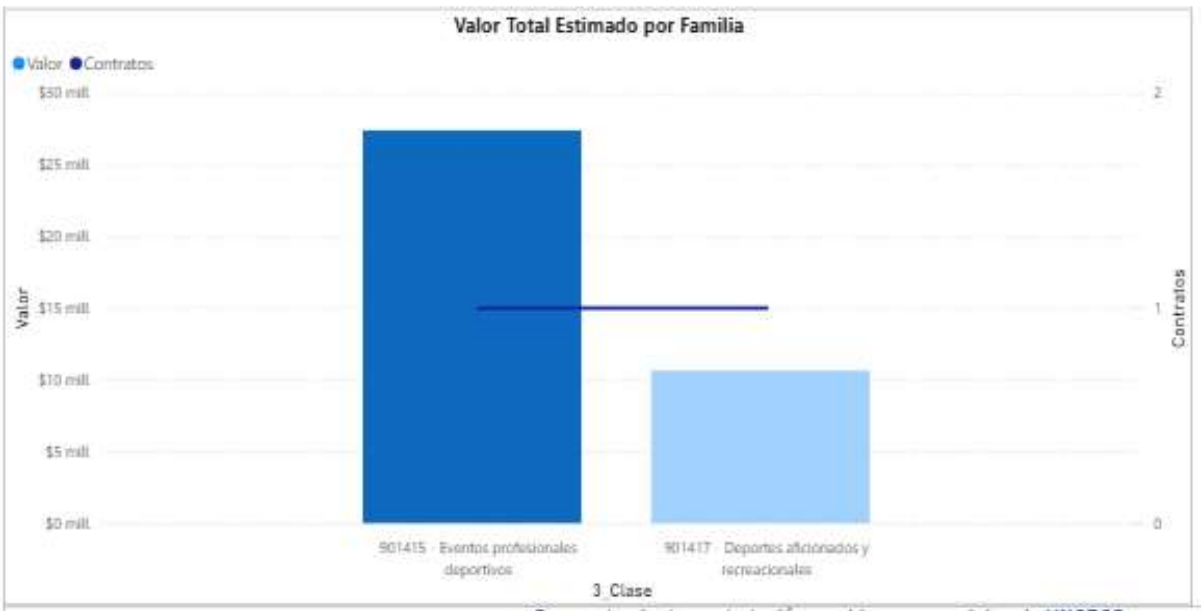
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



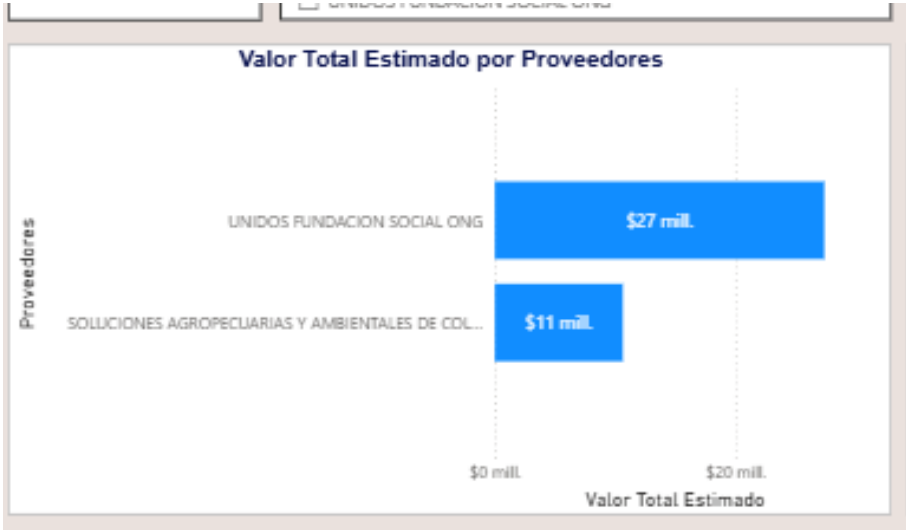
VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA



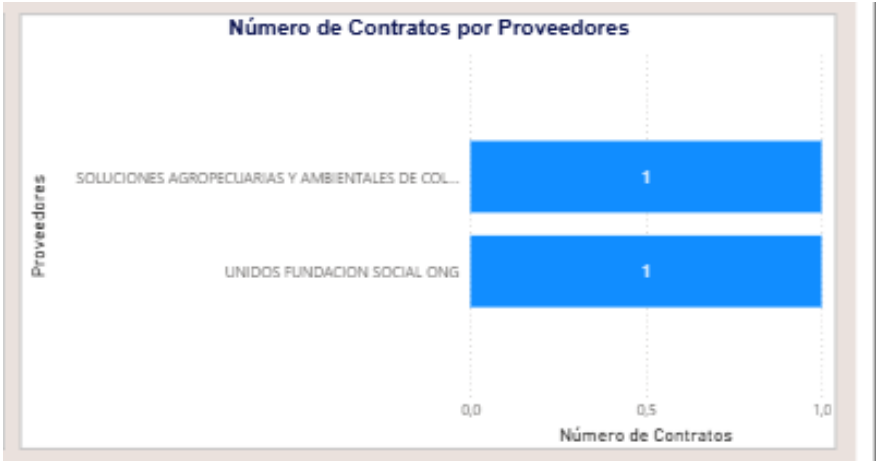
COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9014 - Deportes comerciales	2	\$38.039.000	100,00%	2	\$38.039.000	100,00%
Total	2	\$38.039.000	100,00%	2	\$38.039.000	100,00%

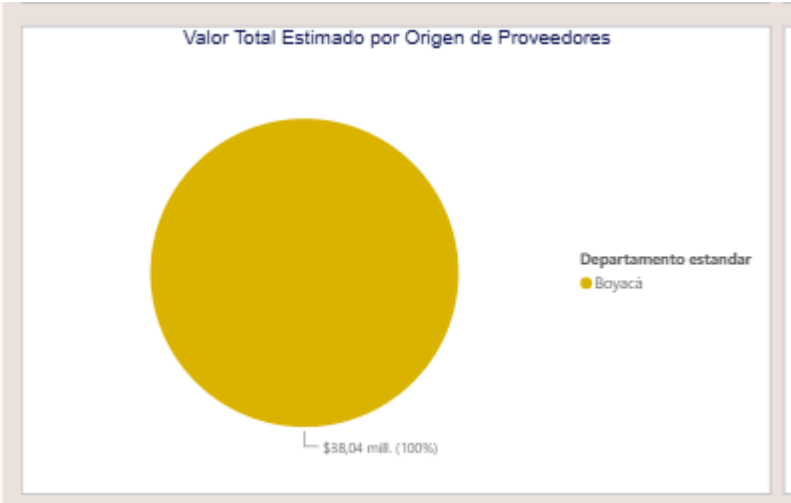
VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDORES



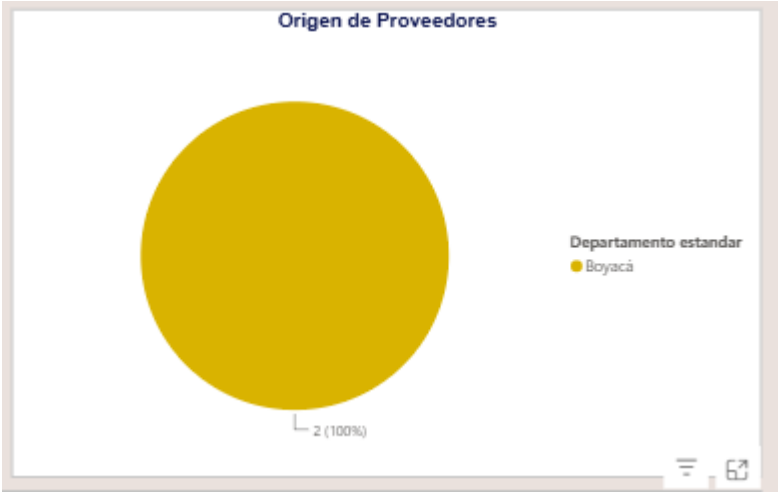
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



ORIGEN DE PROVEEDORES



ORIGEN DE PROVEEDORES – NIVEL INTERNACIONAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



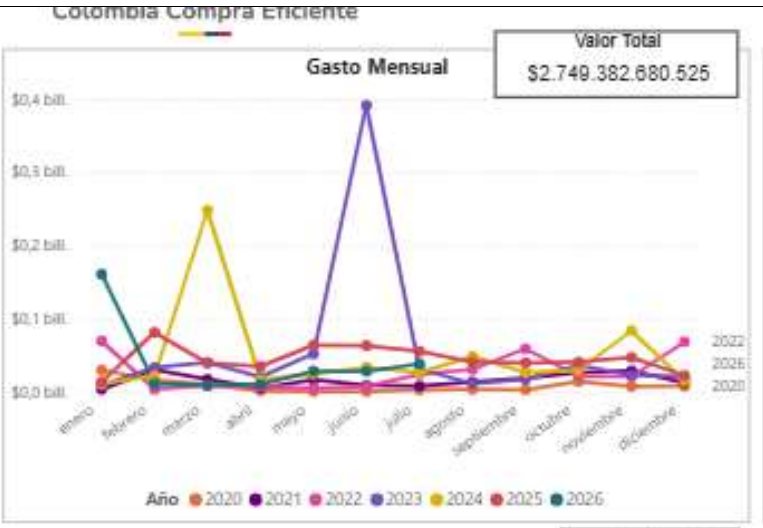
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

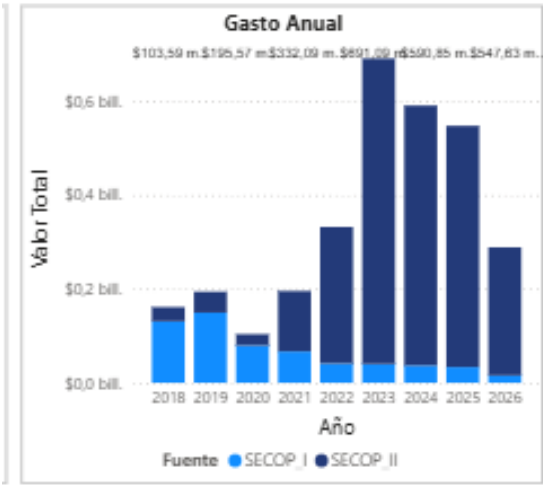
Para ello, se aplicaron los siguientes filtros:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90 – SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9014 – DEPORTES COMERCIALES	901417 – DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700 - DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

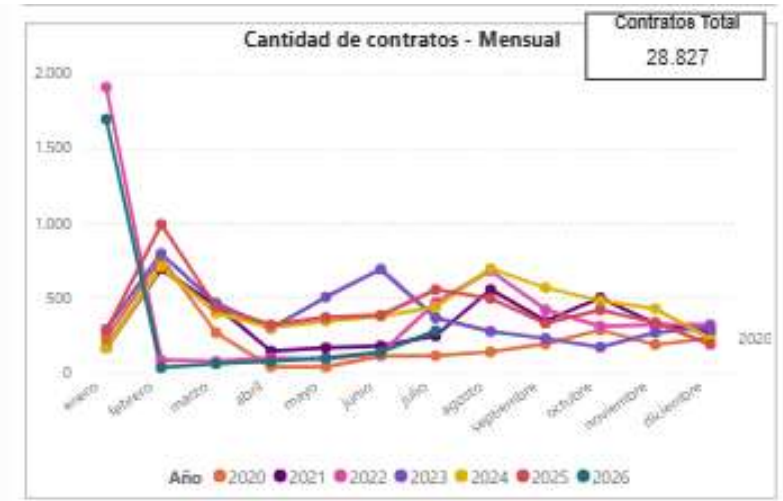
GASTO MENSUAL



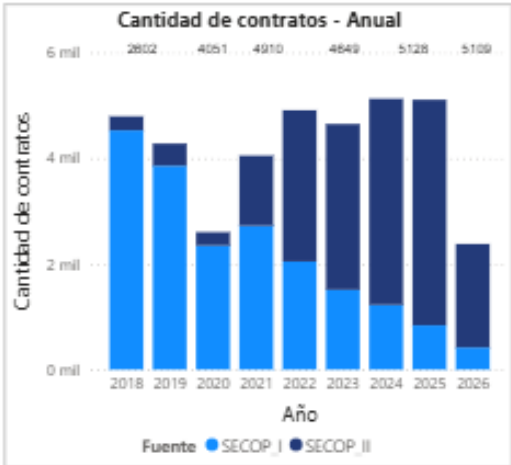
GASTO ANUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS – MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



VALOR TOTAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD



COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9014 - Deportes comerciales	2602	\$103.594.606.740	3,77%	4051	\$195.566.525.287	7,11%	4910
Total	2602	\$103.594.606.740	3,77%	4051	\$195.566.525.287	7,11%	4910

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9014 - Deportes comerciales	4910	\$332.088.444.215	12,08%	4649	\$691.089.757.160	25,14%	5128	\$590.853.495.230
Total	4910	\$332.088.444.215	12,08%	4649	\$691.089.757.160	25,14%	5128	\$590.853.495.230

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024		2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
9014 - Deportes comerciales	230	21,49%	5109	\$547.625.273.416	19,92%	2378	\$288.564.578.477	10,50%	28827
Total	230	21,49%	5109	\$547.625.273.416	19,92%	2378	\$288.564.578.477	10,50%	28827

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.4.2.7.5), el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, a continuación se realiza el análisis de procedencia para la incorporación de criterios diferenciales y condiciones especiales de ejecución a favor de Mipymes, Empresas de Mujeres y Personas con Discapacidad, evaluando la viabilidad de su aplicación frente a la naturaleza logística, la especificidad técnica y la ejecución instantánea del objeto contractual, con el fin de garantizar que cualquier medida adoptada sea proporcional y coherente con las realidades del mercado local.

MEDIDA AFIRMATIVA	MIPYMES	EMPRESANDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NATURALES O JURÍDICAS)
HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)	NO APLICA	SÍ APLICA (Verificado en el estudio del sector)
CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES	SÍ APLICA	NO APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)	NO APLICA (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)
PUNTAJE ADICIONAL	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos, con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, se asignará dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.
DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS.	NO SE APLICA (Justificación a continuación)	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

 NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 15 de 36

Punto de Entrada	Nombre Formulario	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800000946	Procter & Gamble Colombia LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800000946	Procter & Gamble Colombia LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800251341	MATTEL COLOMBIA S.A.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	800251341	MATTEL COLOMBIA S.A.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	804016642	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	804016642	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811030757	STATUR INTERPRICE S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	811030757	STATUR INTERPRICE S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900049818	LAYHER ANDINA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900049818	LAYHER ANDINA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900195760	WORLD MWORLD MEDICAL CARE S.A. ENREORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900195760	WORLD MWORLD MEDICAL CARE S.A. ENREORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900365405	SANDVIK COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900365405	SANDVIK COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900456739	HILTI COLOMBIA S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900456739	HILTI COLOMBIA S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900577148	EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.	R9319 - Otras actividades deportivas
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900577148	EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.	R9319 - Otras actividades deportivas
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900777063	SPORTY CITY S.A.S.	R9311 - Gestión de instalaciones deportivas
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	900777063	SPORTY CITY S.A.S.	R9311 - Gestión de instalaciones deportivas
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
Plenas-Individuales	Estado de situación financiera, corriente/no corriente	901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: Lo anterior permite identificar que, si existen Mipymes que pueden ejecutar el contrato a suscribir y proveer los bienes requeridos en el presente proceso, motivo por el cual, el mismo puede ser limitado a Mipymes nacionales, departamentales, regionales o locales.

INFORMACIÓN DIRECTORIO SECOP II

En cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la entidad adelantó una verificación de las bases de datos disponibles para identificar oferentes que ostenten la condición de personas con discapacidad o empresas o emprendimientos de personas con discapacidad, arrojando los siguientes resultados:

- Actualmente no existen cifras públicas en el RUES ni en las Cámaras de Comercio que indiquen cuántas personas en condición de discapacidad están registradas específicamente como comerciantes en Colombia. La información disponible se centra en obligaciones legales de inclusión laboral y en estadísticas generales de participación de personas con discapacidad en el mercado laboral, pero no en sectores combinados de servicios logísticos y suministro como **Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p; Organización de convenciones y eventos comerciales o Gestión de instalaciones deportivas.**
- Para obtener una cifra exacta, se requeriría un cruce de bases de datos entre el RUES y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud, proceso que no es de consulta pública por protección de datos personales.
- Si bien los datos del DANE indican que el 21.4% de la población con discapacidad ocupada se encuentra en el sector de Comercio, es fundamental precisar que este porcentaje no se traduce de forma proporcional a las actividades especializadas de Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p; Organización de convenciones y eventos comerciales O Gestión de instalaciones deportivas; el grueso de ese 21.4% se concentra en actividades de comercio al por menor de artículos de primera necesidad (abarrotes y papelería) y ventas informales.

Por todo lo anterior, debemos considerar que la cifra del 21.4% sirve como un techo macroeconómico del comercio en general, pero en el análisis específico, la cifra real de propietarios con discapacidad registrados formalmente en este nicho logístico es sustancialmente inferior, debido a las exigencias operativas, técnicas, regulatorias y de capital que caracterizan a estos mercados de servicios y suministros.

Nota 1: La información consignada constituye un análisis representativo y no exhaustivo del mercado. Actualmente, no existen bases de datos consolidadas de acceso público o sistemas de verificación unificada que permitan identificar la totalidad de personas en condición de discapacidad y/o de los emprendimientos y empresas lideradas por personas con discapacidad en el territorio nacional.

Nota 2: Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes, la entidad realizó una búsqueda diligente consultando diversas fuentes y bases de datos, tales como el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Directorio de Proveedores del SECOP II, y los registros dispuestos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, arrojando la información antes descrita; sin embargo, pueden existir otros actores económicos con capacidad de proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso que no se encuentren relacionados en la información aquí consignada, sin que esto sea un impedimento para la participación dentro del presente proceso de selección y/o el acceso a los criterios diferenciales de accesibilidad o inclusión.

ANÁLISIS DE DIVISIÓN EN LOTES E INCLUSIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, a continuación, se realiza el análisis de procedencia para la división por lotes e incorporación de condiciones especiales de ejecución frente a la naturaleza del objeto contractual y su cuantía:

A) Justificación de No División en Lotes o Segmentos

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad evaluó la posibilidad de dividir el presente proceso de adquisición en diferentes lotes o segmentos (separando almuerzos, ropa y transporte), concluyendo que dicha figura no resulta procedente por las siguientes razones:

- La ejecución del objeto contractual se desarrollará en un solo evento centralizado, por lo cual las prestaciones de suministro de almuerzos, entrega de ropa y el servicio de transporte de pasajeros presentan una estricta relación funcional, logística y cronológica. Dependen de una coordinación milimétrica en un mismo espacio de tiempo.
- Al tratarse de un evento único (no de un contrato de monto agotable a lo largo de una vigencia), la fragmentación en lotes obligaría a coordinar múltiples contratistas independientes para un mismo día y momento. El retraso o

incumplimiento del lote de transporte afectaría directamente la entrega oportuna de los almuerzos o la indumentaria, generando un efecto dominó que comprometería el éxito del evento institucional.

- La contratación integral mediante un único operador logístico garantiza que exista un solo canal de comunicación y responsabilidad, optimizando la sincronización de las actividades antes, durante y después del desarrollo del evento.
- Toda vez que el contrato se ejecutará en una única oportunidad, unificar los componentes bajo un solo proceso robustece la oferta económica del proponente, disminuye los costos indirectos de administración y resulta presupuestalmente más eficiente para la Entidad en comparación con la gestión y supervisión de tres contratos independientes.

Por lo anterior, la Entidad concluye que la contratación integral y unificada constituye la alternativa más eficiente, económica y adecuada para garantizar la correcta ejecución del evento y satisfacer la necesidad identificada.

B) Justificación de No Inclusión de Condiciones Especiales de Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad analizó la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución relacionadas con esquemas obligatorios de vinculación laboral, subcontratación inclusiva o cuotas mínimas de participación de poblaciones específicas.

No obstante, se concluye que dichas condiciones no resultan procedentes para el presente proceso, teniendo en cuenta que en la ejecución contractual se desarrollarán eventos de carácter deportivo, en los cuales se requiere como principal actividad logística el juzgamiento deportivo, lo que impide que se puedan solicitar cuotas mínimas de participación de poblaciones específicas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

3.1 GENERALIDADES

NATURALEZA JURÍDICA	COMPRAVENTA Y SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$47.839.000) IVA INCLUIDO.
CDP	202607049 del 28/07/2026
RUBROS	2320202006-46-133319-01-4301038 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Eventos Deportivos - FTE: R.B. TASA PRO DEPORTE - DEP: Alcaldía - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios.
BPIN	202500000012661
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio cancelara el valor del contrato mediante el pago de actas parciales, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego de la realización de cada evento, informe de actividades con registro fotográfico y/o de video y acreditación del pago por concepto de seguridad social integral. CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor.

	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.
--	--

3.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90 – SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	9014 – DEPORTES COMERCIALES	901417 – DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700 - DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

3.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- 1) Suministrar e instalar todos los bienes, premios, insumos y equipos requeridos en la ficha técnica, garantizando que cumplan estrictamente con las especificaciones de calidad, cantidades, dimensiones y características solicitadas por el Municipio.
- 2) Coordinar y ejecutar de manera oportuna la logística general para el desarrollo de las actividades deportivas y culturales, garantizando la disponibilidad de los insumos y del personal en los lugares y horarios definidos por la entidad municipal.
- 3) Entregar los trofeos, medallas y bonos de incentivo o premiación en las cantidades y categorías estipuladas, asegurando su perfecta presentación y embalaje previo a los actos de premiación.
- 4) Disponer del personal de jueces y arbitraje con la idoneidad y experiencia requerida para cada una de las disciplinas deportivas a desarrollar, garantizando el cumplimiento de los reglamentos deportivos vigentes y el desarrollo imparcial de las competencias.
- 5) Realizar el montaje, prueba de sonido, operación continua y desmonte de los equipos de amplificación y audio requeridos para la ambientación, locución y desarrollo de los actos protocolarios, deportivos y culturales.
- 6) Garantizar la presentación en vivo de la agrupación musical contratada, asegurando el cumplimiento del tiempo de presentación establecido, el rider técnico requerido, y disponiendo del personal e instrumentos necesarios para la ejecución del servicio.
- 7) Entregar e instalar oportunamente el juego de banderas (Bolivia, Perú, Ecuador, Venezuela, Colombia, Boyacá y Pisba) en la Plazoleta de la Libertad u otro punto designado por la entidad, garantizando telas y confección de óptima calidad y resistencia.
- 8) Aceptar y acatar de manera inmediata las observaciones, instrucciones y recomendaciones de ajuste que formule el Supervisor designado por el Municipio durante las fases de planeación, montaje y ejecución del evento.
- 9) Dar estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), garantizando que el personal a su cargo cuente con las medidas de protección necesarias para el cargue, descargue, montaje y logística.
- 10) Reemplazar de forma inmediata y sin costo adicional para el Municipio cualquier elemento, trofeo o insumo que presente imperfecciones, roturas o no se ajuste a las especificaciones aprobadas en la propuesta.
- 11) Presentar al finalizar el plazo contractual un informe detallado de ejecución que contenga el registro fotográfico de alta resolución (montajes, juzgamiento, entrega de premios, presentación musical, banderas instaladas) y las listas de planilla o asistencia cuando aplique.
- 12) Asumir bajo su exclusiva cuenta y riesgo el pago de honorarios, salarios, prestaciones o contraprestaciones del personal técnico, musical, de juzgamiento o logístico contratado para la ejecución del contrato, dejando indemne al Municipio de Pisba de cualquier reclamación laboral o civil.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- 1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- 2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- 3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
- 4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- 5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
- 8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
- 9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- 10) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la

ejecución del objeto del contrato.

- 11) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 12) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas modificaciones por inclusiones, exclusiones, adiciones y/o prórrogas.
- 13) De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).
- 14) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 15) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

3.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- 2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en el artículo 84 y 85 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	ACTIVIDAD	BIEN A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INTERVEREDALES MICROFUTBOL Y BALONCESTO	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	2
2		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2
3		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	2
4		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2
5		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	2
6		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2
7		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 20 de 36

8		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	1
9		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	1
10		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1
11		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO	UNIDAD	1
12		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1
13	CAMPEONATO DE RESERVAS	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS	UNIDAD	1
14		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1
15		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS.	UNIDAD	1
16		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1
17		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS.	UNIDAD	1
18		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1
19		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINA	UNIDAD	1
20		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1
21		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO .	UNIDAD	1
22		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1
23		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO DE RESERVAS	UNIDAD	2
24		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO DE RESERVAS , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	2
25		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO DE RESERVAS	UNIDAD	2

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 21 de 36

26	CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO DE RESERVA, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	2
27		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO .	UNIDAD	1
28		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1
29		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO	UNIDAD	2
30		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2
31		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO.	UNIDAD	2
32		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2
33		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO.	UNIDAD	2
34		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2
35		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1
36		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	UNIDAD	1
37		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	UNIDAD	1
38		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1
39	GARANTIZAR TERNA DE JUECES PARA CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL POR DÍA	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	UNIDAD	1
40		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1
41		GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE UNA TERNA DE JUECES DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CON EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y JUZGAMIENTO DE ENCUENTROS DE MICROFÚTBOL, ENCARGADOS DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE COMPETENCIA, LA APLICACIÓN IMPARCIAL DE LAS NORMAS DE JUEGO Y EL CORRECTO DESARROLLO DE CADA PARTIDO PROGRAMADO. LOS JUECES DEBERÁN CONTAR CON LA IDONEIDAD NECESARIA PARA ATENDER CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE	DIA	5

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 22 de 36

			PRESENTE DURANTE EL CAMPEONATO, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA, EL JUEGO LIMPIO, EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES DURANTE TODA LA JORNADA DEPORTIVA.			
42	GARANTIZAR TERNA DE JUECES PARA CAMPEONATO DE BALONCESTO POR DÍA		GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE UNA TERNA DE JUECES DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CON EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y JUZGAMIENTO DE ENCUENTROS DE BALONCESTO, RESPONSABLES DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETENCIA, LA APLICACIÓN IMPARCIAL DE LAS NORMAS DE JUEGO Y EL CORRECTO DESARROLLO DE CADA PARTIDO PROGRAMADO. LOS JUECES DEBERÁN CONTAR CON LA IDONEIDAD NECESARIA PARA DIRIGIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, RESOLVER LAS SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE LA COMPETENCIA Y GARANTIZAR EL ORDEN, LA TRANSPARENCIA, EL JUEGO LIMPIO Y LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL CAMPEONATO.	DIA	3	
43	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN GRUPO MUSICAL		GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL, "REVOLUCION XXI", CON AMPLIA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA ARTÍSTICA, ENCARGADO DE AMENIZAR Y DINAMIZAR LA JORNADA DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES, MEDIANTE LA INTERPRETACIÓN DE UN REPERTORIO MUSICAL VARIADO, ACORDE CON LAS TRADICIONES CULTURALES, RECREATIVAS Y EL PÚBLICO ASISTENTE, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y EL AMBIENTE FESTIVO DEL EVENTO.	DIA	1	
44	GARANTIZAR PRODUCTOR DE SONIDO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SONIDO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN, CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SONIDO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO EN EL MUNICIPIO DE PISBA, ASEGURANDO LA CALIDAD DE AUDIO EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES, ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PROGRAMADAS. EL SERVICIO INCLUYE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE CONSOLAS, MICRÓFONOS, CABLEADO, BASES, PROCESADORES, MONITORES, AMPLIFICACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AUDIO.	DIA	1	
45	ENTREGA DE JUEGO DE BANDERAS PARA LA PLAZOLETA DE LA LIBERTAD		ELABORACIÓN DE BANDERAS DE (BOLIVIA, PERÚ, ECUADOR, VENEZUELA, COLOMBIA, BOYACÁ Y PISBA), FABRICADAS EN TELA RESISTENTE A LA INTEMPERIE TIPO POLIÉSTER O MATERIAL DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 2,50 METROS DE LARGO POR 1,60 METROS DE ANCHO, INCLUYENDO COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS APTOS PARA EXTERIOR.	UNIDAD	7	

Nota 1: Para acreditar el cumplimiento de la condición técnica número 43 relacionadas con la presentación del grupo musical, el proponente junto con la propuesta deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante de la agrupación musical REVOLUCIÓN XXI. El proponente deberá adjuntar a su propuesta una carta de compromiso suscrita por el representante de la agrupación musical ofertada. asimismo, acompañará dicha carta con el book, portafolio o catálogo de servicios en el que se evidencie el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados.



Nota 2: El proponente deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en este pliego. No obstante, si la entidad identifica omisiones, falta de claridad o errores de forma en los criterios técnicos ofertados solicitará al proponente su subsanación o aclaración, si posterior a ellos persiste el incumplimiento o la modificación de cualquiera de estas especificaciones será causal de rechazo de la propuesta.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta integralmente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta integralmente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social	Documentos soporte del pago de aportes en seguridad social

Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.
--	--

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA. El proponente deberá acreditar tener registrada en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (según corresponda), deberá tener registrada alguna de las siguientes actividades comerciales: actividad comercial relacionada con Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.; Otras actividades deportivas; Gestión de instalaciones deportivas u Organización de convenciones y eventos comerciales.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL: Se deberán presentar copias de contrato, actas de liquidación o certificaciones que acrediten la ejecución de tres (03) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance comprenda la ejecución de actividades de organización logística de campeonatos o eventos deportivos. El valor de cada contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CONDICIONES COMUNES DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Nota 1: los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.

Nota 2: En caso de que la experiencia reportada provenga de contrato suscrito bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial; la experiencia podrá ser acreditada por todos los miembros del consorcio o unión temporal o únicamente por uno de los miembros de este.

Nota 3: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- a. Copia de las facturas o cuentas de cobro emitidas en ejecución de este.
- b. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- c. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

Nota 4: Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deberán ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.

5.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Descripción	Perfil exigido	Soportes que se deben aportar
Operador de audio	Técnico laboral en audio o en áreas afines, con experiencia certificada mínima de cinco (5) años en la operación de sistemas de sonido profesional para eventos y espectáculos. Debe acreditar conocimientos en: - Operador de consolas digitales. - Electricidad aplicada al espectáculo. - Operador de sonido para espectáculo	Hoja de vida con soportes de estudios y experiencia, así mismo, se deberá presentar carta de compromiso suscrita por el operador de audio.
Terna de jueces	Cuatro (4) hojas de vida de personas con experiencia como jueces o árbitros en las disciplinas de microfútbol y baloncesto, con el fin de que la entidad seleccione la terna que actuará durante el desarrollo del evento. Cada aspirante deberá acreditar:	Hoja de vida con soportes de estudios y experiencia.

	Experiencia mínima de un (1) año como juez o árbitro de microfútbol y/o baloncesto.	
--	---	--

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Con el propósito de establecer el precio de referencia para la “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ”. acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se elaboró estudio de mercado teniendo en cuenta cotizaciones escritas presentadas por personas naturales y/o jurídicas con capacidad para proveer los bienes y servicios requeridos y el histórico de un contrato celebrado en el mismo periodo, de las cuales se pudo determinar que el presupuesto que garantizaría el cubrimiento de la necesidad a satisfacer de donde se determinó que el presupuesto para garantizar la ejecución del objeto contractual es por valor de hasta **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$47.839.000) IVA INCLUIDO.**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios y totales máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Pisba para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	Nº DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG	900.715.764-2	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	FUNDACIÓN CAMINOS JUAN BOSCO	901370326-0	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	BIEN A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2
1	INTERVEREDALES MICROFUTBOL Y BALONCESTO	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	2	\$ 2 420 000	\$ 2 420 000
2		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 506 000	\$ 525 000
3		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	2	\$ 1 760 000	\$ 1 760 000
4		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 473 000	\$ 482 000
5		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL.	UNIDAD	2	\$ 1 100 000	\$ 1 100 000
6		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 440 000	\$ 447 000
7		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 118 000

		DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO					
8		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000	
9		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000	
10		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 118 000	
11		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000	
12		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 118 000	
13		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS	UNIDAD	1	\$ 1 210 000	\$ 1 210 000	
14		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1	\$ 253 000	\$ 262 500	
15		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS.	UNIDAD	1	\$ 880 000	\$ 880 000	
16		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1	\$ 236 500	\$ 241 000	
17		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS.	UNIDAD	1	\$ 550 000	\$ 550 000	
18	CAMPEONATO DE RESERVAS	SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1	\$ 220 000	\$ 223 500	
19		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINA	UNIDAD	1	\$ 880 000	\$ 880 000	
20		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1	\$ 253 000	\$ 262 500	
21		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO .	UNIDAD	1	\$ 660 000	\$ 660 000	
22		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA	UNIDAD	1	\$ 236 500	\$ 241 000	

		ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.				
23		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO DE RESERVAS	UNIDAD	2	\$ 264 000	\$ 264 000
24		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO DE RESERVAS , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	2	\$ 220 000	\$ 220 000
25		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO DE RESERVAS	UNIDAD	2	\$ 264 000	\$ 264 000
26		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO DE RESERVA, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	2	\$ 220 000	\$ 220 000
27		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO .	UNIDAD	1	\$ 550 000	\$ 550 000
28		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1	\$ 220 000	\$ 220 000
29	CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO	UNIDAD	2	\$ 2 420 000	\$ 2 420 000
30		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 506 000	\$ 525 000
31		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO.	UNIDAD	2	\$ 1 760 000	\$ 1 760 000
32		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 473 000	\$ 482 000
33		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO.	UNIDAD	2	\$ 1 100 000	\$ 1 100 000
34		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 440 000	\$ 447 000
35		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 118 000
36		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000
37		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000

MUNICIPIO DE PISBA  NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 28 de 36

38		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 118 000
39		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000
40		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 118 000
41	GARANTIZAR TERNA DE JUECES PARA CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL POR DÍA	GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE UNA TERNA DE JUECES DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CON EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y JUZGAMIENTO DE ENCUENTROS DE MICROFÚTBOL, ENCARGADOS DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE COMPETENCIA, LA APLICACIÓN IMPARCIAL DE LAS NORMAS DE JUEGO Y EL CORRECTO DESARROLLO DE CADA PARTIDO PROGRAMADO. LOS JUECES DEBERÁN CONTAR CON LA IDONEIDAD NECESARIA PARA ATENDER CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE DURANTE EL CAMPEONATO, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA, EL JUEGO LIMPIO, EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES DURANTE TODA LA JORNADA DEPORTIVA.	DIA	5	\$ 8 250 000	\$ 8 500 000
42	GARANTIZAR TERNA DE JUECES PARA CAMPEONATO DE BALONCESTO POR DÍA	GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE UNA TERNA DE JUECES DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CON EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y JUZGAMIENTO DE ENCUENTROS DE BALONCESTO, RESPONSABLES DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETENCIA, LA APLICACIÓN IMPARCIAL DE LAS NORMAS DE JUEGO Y EL CORRECTO DESARROLLO DE CADA PARTIDO PROGRAMADO. LOS JUECES DEBERÁN CONTAR CON LA IDONEIDAD NECESARIA PARA DIRIGIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, RESOLVER LAS SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE LA COMPETENCIA Y GARANTIZAR EL ORDEN, LA TRANSPARENCIA, EL JUEGO LIMPIO Y LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL CAMPEONATO.	DIA	3	\$ 4 950 000	\$ 5 310 000
43	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN GRUPO MUSICAL	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL "REVOLUCION XXI", CON AMPLIA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA ARTÍSTICA, ENCARGADO DE AMENIZAR Y DINAMIZAR LA JORNADA DE LOS JUEGOS INTERVERDEALES, MEDIANTE LA INTERPRETACIÓN DE UN REPERTORIO MUSICAL VARIADO, ACORDE CON LAS TRADICIONES CULTURALES, RECREATIVAS Y EL PÚBLICO ASISTENTE, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y EL AMBIENTE FESTIVO DEL EVENTO.	DIA	1	\$ 7 700 000	\$ 7 950 000
44	GARANTIZAR PRODUCTOR DE SONIDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SONIDO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN, CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SONIDO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO EN EL MUNICIPIO DE PISBA, ASEGURANDO LA CALIDAD DE AUDIO EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES, ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PROGRAMADAS. EL SERVICIO INCLUYE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE CONSOLAS, MICROFONOS, CABLEADO,	DIA	1	\$ 2 200 000	\$ 2 400 000

		BASES, PROCESADORES, MONITORES, AMPLIFICACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AUDIO.				
45	ENTREGA DE JUEGO DE BANDERAS PARA LA PLAZOLETA DE LA LIBERTAD	ELABORACIÓN DE BANDERAS DE (BOLIVIA, PERÚ, ECUADOR, VENEZUELA, COLOMBIA , BOYACA Y PISBA), FABRICADAS EN TELA RESISTENTE A LA INTEMPERIE TIPO POLIÉSTER O MATERIAL DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 2,50 METROS DE LARGO POR 1,60 METROS DE ANCHO, INCLUYENDO COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS APTOS PARA EXTERIOR.	UNIDAD	7	\$ 2 772 000	\$ 2.975.000
VALOR TOTAL					\$ 47 839 000	\$ 49 251 500

CONCLUSIÓN

Analizadas las cotizaciones respecto al cumplimiento de las condiciones solicitadas de cantidad, características técnicas, calidad y precio, se determina que los menores valores unitarios y totales cotizados conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección, así:

PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	BIEN A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INTERVEREDALES MICROFUTBOL Y BALONCESTO	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	2	\$ 1 210 000	\$ 2 420 000
2		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 253 000	\$ 506 000
3		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	2	\$ 880 000	\$ 1 760 000
4		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 236 500	\$ 473 000
5		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL.	UNIDAD	2	\$ 550 000	\$ 1 100 000
6		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 220 000	\$ 440 000
7		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 110 000
8		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000
9		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA VALLA MENOS	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000

		VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL				
10		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERVEREDAL, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 110 000
11		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000
12		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 110 000
13	CAMPEONATO DE RESERVAS	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS	UNIDAD	1	\$ 1 210 000	\$ 1 210 000
14		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1	\$ 253 000	\$ 253 000
15		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS.	UNIDAD	1	\$ 880 000	\$ 880 000
16		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1	\$ 236 500	\$ 236 500
17		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS.	UNIDAD	1	\$ 550 000	\$ 550 000
18		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1	\$ 220 000	\$ 220 000
19		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINA	UNIDAD	1	\$ 880 000	\$ 880 000
20		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1	\$ 253 000	\$ 253 000
21		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO .	UNIDAD	1	\$ 660 000	\$ 660 000
22		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1	\$ 236 500	\$ 236 500

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 31 de 36

23	CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO DE RESERVAS	UNIDAD	2	\$ 132 000	\$ 264 000
24		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO DE RESERVAS , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	2	\$ 110 000	\$ 220 000
25		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO DE RESERVAS	UNIDAD	2	\$ 132 000	\$ 264 000
26		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO DE RESERVA, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	2	\$ 110 000	\$ 220 000
27		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO .	UNIDAD	1	\$ 550 000	\$ 550 000
28		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO DE RESERVAS FEMENINO , ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	1	\$ 220 000	\$ 220 000
29		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO	UNIDAD	2	\$ 1 210 000	\$ 2 420 000
30		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL PRIMER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y OCHO (68) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 253 000	\$ 506 000
31	CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO.	UNIDAD	2	\$ 880 000	\$ 1 760 000
32		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL SEGUNDO PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE SESENTA Y TRES (63) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 236 500	\$ 473 000
33		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO.	UNIDAD	2	\$ 550 000	\$ 1 100 000
34		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVO, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO, ALTURA APROXIMADA DE CINCUENTA Y OCHO (58) CENTÍMETROS, CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO Y CINTAS DECORATIVAS.	UNIDAD	2	\$ 220 000	\$ 440 000
35		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 110 000

 NIT. 800.066.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: Abril/ 2026
			Página 32 de 36

		CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO				
36		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA EL GOLEADOR DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000
37		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000
38		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA VALLA MENOS VENCIDA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 110 000
39		GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO REDIMIBLE PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS	UNIDAD	1	\$ 132 000	\$ 132 000
40		SUMINISTRO Y ENTREGA DE UN (1) TROFEO PARA LA MEJOR ENCESTADORA DEL CAMPEONATO INTERADMINISTRATIVOS, ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, ACABADO COLOR DORADO Y CON PLACA PERSONALIZADA ALUSIVA AL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 110 000	\$ 110 000
41	GARANTIZAR TERNA DE JUECES PARA CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL POR DÍA	GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE UNA TERNA DE JUECES DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CON EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y JUZGAMIENTO DE ENCuentros DE MICROFÚTBOL, ENCARGADOS DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE COMPETENCIA, LA APLICACIÓN IMPARCIAL DE LAS NORMAS DE JUEGO Y EL CORRECTO DESARROLLO DE CADA PARTIDO PROGRAMADO. LOS JUECES DEBERÁN CONTAR CON LA IDONEIDAD NECESARIA PARA ATENDER CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE DURANTE EL CAMPEONATO, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA, EL JUEGO LIMPIO, EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES DURANTE TODA LA JORNADA DEPORTIVA.	DIA	5	\$ 1 650 000	\$ 8 250 000
42	GARANTIZAR TERNA DE JUECES PARA CAMPEONATO DE BALONCESTO POR DÍA	GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE UNA TERNA DE JUECES DEBIDAMENTE CAPACITADOS Y CON EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y JUZGAMIENTO DE ENCuentros DE BALONCESTO, RESPONSABLES DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETENCIA, LA APLICACIÓN IMPARCIAL DE LAS NORMAS DE JUEGO Y EL CORRECTO DESARROLLO DE CADA PARTIDO PROGRAMADO. LOS JUECES DEBERÁN CONTAR CON LA IDONEIDAD NECESARIA PARA DIRIGIR LOS ENCuentros DEPORTIVOS, RESOLVER LAS SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE LA COMPETENCIA Y GARANTIZAR EL ORDEN, LA TRANSPARENCIA, EL JUEGO LIMPIO Y LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES DURANTE EL CAMPEONATO.	DIA	3	\$ 1 650 000	\$ 4 950 000
43	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN GRUPO MUSICAL	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL "REVOLUCION XXI", CON AMPLIA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA ARTÍSTICA, ENCARGADO DE AMENIZAR Y DINAMIZAR LA JORNADA DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES, MEDIANTE LA INTERPRETACIÓN DE UN REPERTORIO MUSICAL VARIADO, ACORDE CON LAS TRADICIONES CULTURALES, RECREATIVAS Y EL PÚBLICO ASISTENTE, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA	DIA	1	\$ 7 700 000	\$ 7 700 000

		INTEGRACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y EL AMBIENTE FESTIVO DEL EVENTO.				
44	GARANTIZAR PRODUCTOR DE SONIDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SONIDO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN, CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SONIDO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO EN EL MUNICIPIO DE PISBA, ASEGURANDO LA CALIDAD DE AUDIO EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES, ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PROGRAMADAS. EL SERVICIO INCLUYE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE CONSOLAS, MICRÓFONOS, CABLEADO, BASES, PROCESADORES, MONITORES, AMPLIFICACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AUDIO.	DIA	1	\$ 2 200 000	\$ 2 200 000
45	ENTREGA DE JUEGO DE BANDERAS PARA LA PLAZOLETA DE LA LIBERTAD	ELABORACIÓN DE BANDERAS DE (BOLIVIA, PERÚ, ECUADOR, VENEZUELA, COLOMBIA, BOYACA Y PISBA), FABRICADAS EN TELA RESISTENTE A LA INTEMPERIE TIPO POLIÉSTER O MATERIAL DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 2,50 METROS DE LARGO POR 1,60 METROS DE ANCHO, INCLUYENDO COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS APTOS PARA EXTERIOR.	UNIDAD/BAN DERA	7	\$ 396 000	\$ 2 772 000
VALOR TOTAL						\$ 47.839.000

Nota 1: La información del % de IVA de los productos ofertados deberá guardar relación con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”, por lo cual es indispensable la discriminación del IVA de las ofertas económicas.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	% AÑO 2025
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	5% del valor del ICA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4,0%
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2,0%
ESTAMPILLA PRODEPORTE:	2,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
RETEICA	1,0%

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)
El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será de HASTA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.
9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)
El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP 202607049 del 28/07/2026 con rubro: 2320202006-46-133319-01-4301038 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Eventos Deportivos - FTE: R.B. TASA PRO DEPORTE - DEP: Alcaldía - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad

física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015)

MATRIZ DE RIESGO

Riesgo	Definición	Clase / Causa	Caracterización / Efecto en Eventos	Probabilidad	Impacto	Asignación Municipio	Asignación Contratista
1. Económicos	Variaciones del mercado que encarecen o limitan los insumos del evento.	Estimación inadecuada de costos.	Fluctuación de precios de alimentos, transporte o producción técnica frente a lo previsto.	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva general.	Nuevos impuestos nacionales que afecten los costos de operación general.	3	1	0%	100%
		Modificación impositiva particular.	Nuevos gravámenes directos a la actividad de eventos o espectáculos públicos.	3	1	0%	100%
2. Sociales o Políticos	Cambios en el orden público o social que afectan el desarrollo del evento.	Paros.	Bloqueos de vías que impidan la llegada de suministros, artistas o asistentes.	3	4	50%	50%
		Huelgas / Protestas.	Manifestaciones públicas ajenas a la entidad que obliguen a cancelar o aplazar el evento.	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión.	Atentados, vandalismo o disturbios en las inmediaciones del recinto del evento.	1	1	50%	50%
3. Regulatorios	Cambios normativos imprevistos que alteren las reglas de juego del contrato.	Cambios en la normatividad aplicable.	Nuevas exigencias de permisos, aforos o licencias de Sayco & Acinpro o bomberos a mitad de ejecución.	1	1	50%	50%
4. Operacionales y de Transparencia	Fallas directas en la ejecución, montaje y legalidad del evento.	Extensión del plazo.	Modificación de fechas del evento por agendas institucionales no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento laboral.	No pago de honorarios al personal logístico (meseros, coordinadores, técnicos), afectando el servicio.	2	2	0%	100%
		Accidentes de trabajo.	Lesiones del personal de apoyo logístico durante el montaje de tarimas o cargue de bienes.	1	1	0%	100%
		Daños a terceros.	Caída de estructuras sobre los asistentes o daños a la infraestructura del lugar alquilado.	1	2	0%	100%
	Corrupción / Prácticas Anticompetitivas	Ofrecimiento de dádivas, colusión con proveedores o falsificación de soportes de entrega.	Cobros por bienes o servicios de logística no prestados (ej. facturar 100 refrigerios y entregar 50), o pago de sobornos para la aprobación de actas.	1	4	0%	100%
5. Financieros	Capacidad económica para sostener la operación y los suministros antes del pago.	Riesgo de iliquidez.	Incapacidad del contratista para pagar proveedores de catering o sonido de manera anticipada.	1	1	0%	100%
		Incorrecta selección financiera.	Problemas con las garantías contractuales o pólizas exigidas para el sector de eventos.	1	1	0%	100%
6. De la Naturaleza	Fenómenos climáticos o ambientales previsibles sin intervención humana.	Eventos climáticos previsibles.	Lluvias torrenciales, tormentas o inundaciones que arruinen un evento al aire libre.	1	1	50%	50%
7. Tecnológicos	Fallas en la infraestructura técnica y conectividad	Fallas tecnológicas y de servicios.	Cortes de energía, caída del internet para streaming, fallas en plantas eléctricas o sonido.	2	2	50%	50%

	necesaria para el evento.						
--	---------------------------	--	--	--	--	--	--

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del Municipio de Pisba cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). **PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**, que debe contener los siguientes amparos:

a). **Cumplimiento del contrato**: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria es decir del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá desde la suscripción del contrato o el acta de iniciación por el plazo del contrato hasta la vigencia del mismo que será de un mes más.

b). **Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución y 3 años más.

c) **Calidad de los bienes y servicios**: Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Pisba.

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 36 de 36

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)	
De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.	
13. SUPERVISIÓN	
La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Pisba o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.	
RESPONSABLES	
Elaboro: SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	 FIRMA: (ORIGINAL FIRMADO)